Referencia:	**2021/00018946Y**
Procedimiento:	**Expedientes de concesión de honores, distinciones y emblemas**
Asunto:	**Expediente para la denominación de nuevos espacios públicos del callejero cacereño con nombres de Alcaldes.**
Secretaria General	

D. JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMNISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CÁCERES,

C E R T I F I C A

Que e*l **Excmo. Ayuntamiento Pleno** de esta Ciudad, en **sesión mensual ordinaria** celebrada en **primera convocatoria** el día **17 de febrero de 2022,** entre otros acuerdos adoptó uno que, copiado literalmente, es del tenor siguiente:*

12. Cultura.
Numero: 2021/00018946Y.

Propuesta de concesión de honor consistente en denominación de espacio público como 'avenida CARMEN HERAS PABLO'.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Comunitaria, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2022, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.-Por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente tramitado por la Sección de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento, relativo a la denominación de nuevos espacios públicos del callejero cacereño, cuya propuesta es del siguiente tenor literal:

«ANTECEDENTES

Con fecha 17 de junio de 2021, por la Alcaldía-Presidencia se dicta propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

> *"En cumplimiento de las competencias conferidas a la Comisión de Acción Comunitaria el equipo de gobierno presenta la siguiente propuesta de apertura de expediente.*
>
> *La propuesta emana del mandato establecido en el Pleno Municipal de esta Corporación en la que se han debatido y aprobado mociones diversas tendentes a modificar el callejero para equilibrar la presencia de nombres de mujeres así como de ser una "ciudad más agradecida" con sus vecinos con una presencia expresa en el callejero.*
>
> *Entendemos que las políticas desarrollas en ciudad son fruto del gran trabajo que distintos hombres y mujeres han desarrollado desde su corporación municipal. En reconocimiento a esos equipos de intenso trabajo que dignifica la participación pública y la asunción de los valores democráticos proponemos que*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605205705565027 en http://sede.caceres.es

los alcaldes desde la llegada de la democracia debenrecibir el reconocimiento de la ciudad.

Por todo ello se propone la apertura del correspondiente expediente para el nombramiento delas siguientes espacios públicos (véase plano adjunto).

NUEVOS NOMBRES DE ESPACIOS PÚBLICOS:

- *Juan Iglesias Marcelo.*
- *Carlos Sánchez Polo.*
- *José María Saponi Mendo*
- *Carmen Heras Pablo."*

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia Nª 2021008475, de 2 de noviembre de 2021, se acordó la incoación del expediente, designando como Instructora del expediente a la Técnico de Cultura D.ª M.ª Antonia GARCÍA VIVAS, y como Secretaria a la Auxiliar Administrativa D.ª M.ª Manuela GARCÍA CORREDERA.

Se ha sometido el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 2015, de 11 de noviembre de 2021.

Constan en el expediente:

- Informe de la sección de Sistema de Información Geográfica (S.I.G.) del Ayuntamiento de Cáceres, de 24 de noviembre de 2021, donde se indica que dicho nombre no existe actualmente en el callejero oficial de la ciudad.
- Informe emitido por los Cronistas de la ciudad de Cáceres, de fecha 3 de diciembre de 2021, en el que se pone de manifiesto la relevancia de la figura de CARMEN HERAS PABLO durante su mandato como Alcaldesa de la ciudad.
- Informe del Jefe de Servicio de Atención Ciudadana y responsable del Registro Municipal, de 22 de diciembre de 2021, en el que hace constar que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones.
- Informe Jurídico emitido con fecha 17 de enero de 2022.

Considerando que **CARMEN HERAS PABLO** (Zamora, 18-11-1948) fue la primera mujer alcaldesa de la Ciudad de Cáceres entre 2007 y 2011. Militante del PSOE de Extremadura, es viuda y tiene un hijo. Si bien ha crecido y estudiado en Castilla y León, se encuentra vinculada a la ciudad de Cáceres desde hace casi 40 años.

Es licenciada en Ciencias Físicas por la Universidad de Valladolid. Ha sido profesora titular de escuela universitaria en el departamento de Didáctica de las Matemáticas en la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura. Cuando esta facultad tenía la categoría de Escuela de Formación del Profesorado de Cáceres, fue subdirectora (1982-1986) y posteriormente directora (1987-1996) de la misma. Ha sido representante de la Universidad de Extremadura en la Comisión Provincial de Educación.

En el terreno del área de didáctica, ha sido Presidenta del Comité Organizador de los XIV Encuentros Nacionales de Didáctica de las Ciencias Experimentales (1993). Ha realizado unidades didácticas de aplicación en diversas universidades y ha colaborado en programas de formación con el Ayuntamiento de Cáceres.

Cabe resaltar su interés en el ámbito de la educación y la formación, campos en los que ha realizado y dirigido estudios, cursos y todo tipo de trabajos y jornadas,

Ha demostrando durante su mandato una permanente entrega a la Ciudad, lealtad y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605205705565027 en http://sede.caceres.es

compromiso y trabajó para conseguir su desarrollo a todos los niveles, potenciando el turismo Cultural y consiguiendo, entre otros logros, la declaración de la Semana Santa Cacereña como Fiesta de Interés Turístico Internacional.

Acreditados los merecimientos que justifican este honor, y en concreto, algunos de los que recoge el artículo 3 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres:

- Prestación de servicios relevantes para la ciudad que supongan gran provecho para el engrandecimiento, prestigio y progreso de la misma.
- Realización de trabajos extraordinarios de incontestable importancia, en cualquiera de los aspectos humanístico, cultural, científico, artístico, deportivo, social o moral, que por su contenido o por la persona que lo realice estén vinculados a la Ciudad.
- La laboriosidad ejemplar y capacidad extraordinaria puestas de manifiesto en bien de la localidad.
- Las grandes iniciativas y realizaciones a favor de la Ciudad de Cáceres.
- En general, los hechos ejemplares que, redundando en beneficio de la Ciudad de Cáceres, revistan destacada importancia o signifiquen una protección constante de los intereses de la misma o de la vecindad.

Examinado el expediente y VISTO que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios y los antecedentes descritos, este órgano instructor, en el ejercicio de sus facultades, **propone a la Comisión Informativa de Acción Comunitaria dictaminar favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO.– Denominar como '**avenida CARMEN HERAS PABLO'** al vial de acceso al barrio de 'Cáceres el Viejo', desde la glorieta de la calle Severo Ochoa hasta la calle Los Trigales, según se detalla en el plano adjunto:

SEGUNDO. Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y dar traslado del mismo a

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605205705565027 en http://sede.caceres.es

los interesados, entidades y organismos oficiales que pudieran verse afectados.

TERCERO.- Proceder a la inscripción de la distinción honorífica en el Libro de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres y comunicar el acuerdo a la Consejería de la Junta de Extremadura para la inscripción del honor en el Registro de símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de la ciudad de Cáceres.»

…/…

Y la COMISIÓN, **por once votos a favor** (6 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y 3 de los concejales no adscritos, Sr. Teófilo Amores, Sr. Francisco Alcántara y Sra. María del Mar Díaz), **cinco votos en contra** (4 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Cáceres) **y ninguna abstención**, dictamina favorablemente y **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO.– Denominar como '**avenida CARMEN HERAS PABLO'** al vial de acceso al barrio de 'Cáceres el Viejo', desde la glorieta de la calle Severo Ochoa hasta la calle Los Trigales, según se detalla en el plano adjunto:

SEGUNDO. Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y dar traslado del mismo a los interesados, entidades y organismos oficiales que pudieran verse afectados.

TERCERO.- Proceder a la inscripción de la distinción honorífica en el Libro de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres y comunicar el acuerdo a la Consejería de la Junta de Extremadura para la inscripción del honor en el Registro de símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de la ciudad de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605205705565027 en http://sede.caceres.es

Cáceres. **POR LA COMISIÓN».**

Se dan por reproducidas las intervenciones efectuadas en el punto 9º del Orden del Día de la sesión.

…/…

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación el dictamen, dando el siguiente resultado: **quince votos a favor** (nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y tres de los Concejales no adscritos, Sr. Teófilo Amores Mendoza, Sr. Francisco Martín Alcántara Grados y Sra. María del Mar Díaz Solís), **diez votos en contra** (siete de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres) **y ninguna abstención**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor, diez votos en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar este asunto conforme al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos ante el expediente de su razón y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente de orden y con visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la Ciudad de Cáceres, el día que consta en la firma electrónica.

Visto bueno

EL ALCALDE
Fdo.: LUIS SALAYA JULIAN
- Este documento ha sido firmado electrónicamente
23 de febrero de 2022

EL SECRETARIO
Fdo.: JUAN MIGUEL GONZALEZ PALACIOS
- Este documento ha sido firmado electrónicamente
23 de febrero de 2022

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157605205705565027 en http://sede.caceres.es

Numero de Acuerdo: 2022000025
Fecha: 23 de febrero de 2022